

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 14** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de 29 de julio de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de agosto), para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 29 de julio de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de agosto), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra p) del artículo 8.2) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el listado.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.



2. Si el funcionario adjudicatario se encuentra en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrá de un plazo de toma de posesión de veinte días siempre y cuando resida en otra Comunidad Autónoma.

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la Resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.o) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno.

Tercero

Recursos

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Madrid, a 3 de noviembre de 2016.—La Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)
EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>ORGANISMO AUTONOMO MADRID 112</p> <p>Puesto de Trabajo: 58684 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.219,00</p>	<p>Cód. identificación: 408586Z0</p> <p>Apellidos y Nombre: FERNANDEZ VAQUERO,MARTA</p> <p>Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO DE TECNICOS SUPERIORES MEDIOAMBIENTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</p> <p>Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO</p>	<p>CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA E INNOVACION DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL INDUSTRIA E INSPECCION AREA INSPECCION Y CONTROL INDUSTRIAL SECCION PRODUCTOS INDUSTRIALES Y DE AGENTES COLABORADORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SUBSECCION SEGUIMIENTO E INSPECCION II</p> <p>Puesto de Trabajo : 47378 Denominación : SUBSEC. SEGUIMIENTO INSPECCION II Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Especifico : 9.109,68</p>
<p>ORGANISMO AUTONOMO MADRID 112</p> <p>Puesto de Trabajo: 58692 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 27 C. Especifico : 18.489,12</p>	<p>Cód. identificación: 822877Y0</p> <p>Apellidos y Nombre: MONLEON JIMENEZ,JOSE LUIS</p> <p>Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA</p> <p>Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO MADRID 112</p> <p>Puesto de Trabajo : 37226 Denominación : JEFE DE SALA Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 19.386,72</p>

(03/39.261/16)

